



# Resolución Ministerial

N°220-2014-MC

Lima, 07 JUL. 2014

Visto, el Informe N° 377-2014-OGPP-SG/MC, de fecha 24 de junio de 2014, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 366-2013-MC de fecha 19 de diciembre de 2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2014 del Pliego 003 Ministerio de Cultura;

Que, el artículo 38 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en adelante el TULO, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en la referida norma;

Que, el Ministerio de Cultura ha suscrito un Convenio de Préstamo de Bienes del Patrimonio Cultural de la Nación del Perú con el Musée des Beaux – Arts de Montréal – Québec – Canadá de fecha 20 de diciembre del 2012, con la finalidad de prestar ochenta y siete (87) piezas para la exposición denominada "Perú: Los Reinos del Sol y la Luna" que se llevarían a cabo en las ciudades de Montréal (Canadá) y Seattle (Estados Unidos), para lo cual el Musée des Beaux – Arts de Montréal – Québec – Canadá se comprometía a donar recursos según se muestra a continuación:

- US \$ 4 000,00 (CUATRO MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) para la conservación de piezas patrimoniales del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú.
- US \$ 10 000,00 (DIEZ MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) para la implementación del área de investigación del Museo Nacional de Sicán.
- US \$ 25 000,00 (VEINTICINCO MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) para obras de remodelación e implementación museográfica del Museo Arqueológico Nacional de Brüning.
- US\$ 30 000,00 (TREINTA MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) para el mantenimiento y mejoras de las instalaciones, especialmente de los almacenes de material arqueológico del Museo de Tumbas Reales de Sipán.
- US\$ 20 000,00 (VEINTE MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) para un proyecto de investigación de campo del Museo de Tumbas Reales de Sipán.
- US\$ 20 000,00 (VEINTE MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) para las investigaciones arqueológicas del Museo de Sitio de Huaca Rajada de Sipán.
- US\$ 7 500,00 (SIETE MIL QUINIENTOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) para la adquisición de equipos audiovisuales para el Museo de Sitio de Túcume
- US \$ 40 000,00 (CUARENTA MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) para equipamiento y habilitación del área de reserva del Museo de la Nación.



Que, el monto total a donar por parte del Musée des Beaux – Arts de Montréal – Québec – Canadá en el marco del convenio, asciende a US\$ 156 500,00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS) equivalentes a S/. 403 300,00 (CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) al tipo de cambio de S/. 2,577 (DOS CON 577/100 NUEVOS SOLES) según lo informado por la Oficina de Tesorería mediante el Informe N° 047-2014-OT-OGA-SG/MC del 15 de mayo de 2014;

Que, asimismo el Ministerio de Cultura ha suscrito un Convenio de Préstamo de Bienes del Patrimonio Cultural de la Nación del Perú con la National Gallery of Australia de fecha 5 de noviembre de 2013 y 2 de diciembre de 2013, con la finalidad de prestar sesenta y tres (63) piezas para la exposición “Gold and the Incas: Treasures from Perú” que se llevaría a cabo en la ciudad de Canberra (Australia), para lo cual la National Gallery of Australia se comprometía a donar recursos según se muestra a continuación:

- US \$ 40 000,00 (CUARENTA MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) para el beneficio de las colecciones en campos de registro, catalogación, conservación de piezas patrimoniales, y mejoras museográficas en el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú.
- US \$ 8 000,00 (OCHO MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) para la adquisición de equipos para el laboratorio de conservación del Museo Nacional de Brüning.
- US \$ 3 000,00 (TRES MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) para la adquisición de herramientas, equipos y equipos de cómputo, que serán utilizados en la realización de conservación pasiva y monitoreo de bienes muebles del Museo de Sitio de Chan Chan.
- US \$ 5 000,00 (CINCO MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) para la compra de una (1) cámara fotográfica profesional de 16 mpx; una (1) balanza electrónica portátil – sensibilidad lectura 0,01 gr. Capacidad 2,000 gr.; un (1) microscopio – Lupa estereoscópica (Opciones de aumento doble 10x a 40x; Luz variable de halógeno incidente 12w/20w); lupa estereoscópica, con brazo movable; y un (1) torno térmico dental de baja velocidad, para la Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura.
- US \$ 35 000,00 (TREINTA Y CINCO MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) para la implementación del Área de Registro y Catalogación, así como para el mejoramiento de la Museografía del Museo Nacional Sicán.
- US \$ 15 000,00 (QUINCE MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) para los trabajos de investigación arqueológica en el campo o gabinete que realiza el Museo de Tumbas Reales de Sipán.

Que, el monto total a donar por parte de la National Gallery of Australia en el marco del convenio, asciende a US\$ 106 000,00 (CIENTO SEIS MIL CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS) equivalentes a S/. 298 920,00 (DOSCIENTOS NOVENTA



# Resolución Ministerial

Nº220-2014-MC

Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES) al tipo de cambio de S/. 2,820 (DOS CON 82/100 NUEVOS SOLES) según lo informado por la Oficina de Tesorería mediante el Informe Nº 047-2014-OT-OGA-SG/MC del 15 de mayo de 2014;

Que, el artículo 69 del TUO, señala que *“Las donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las provenientes de los convenios de cooperación técnica no reembolsable, serán aprobadas por Resolución del Titular de la Entidad o Acuerdo de Consejo en el caso de los Gobiernos Regionales y de Concejo Municipal en el caso de los Gobiernos Locales, consignando la fuente donante y el destino de estos fondos públicos. Dicha Resolución o Acuerdo, según corresponda, serán publicados en el Diario Oficial El Peruano, cuando el monto de la donación supere las cinco (5) Unidades Impositivas Tributarias. (...)”*;

Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.06 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral Nº 025-2013-EF/50.01, dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios cuyos montos se registran en números enteros;

Que, por medio del informe de visto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, determinó que era recomendable la aceptación e incorporación de la donación efectuada por el Musée des Beaux – Arts de Montréal – Québec – Canadá y la National Gallery of Australia por un total de US \$ 262 500,00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS) equivalentes a S/. 702 221,00 (SETECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN CON 00/100 NUEVOS SOLES) a incorporarse de conformidad con lo dispuesto en el numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.06 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”;

Que, el numeral 19.3 del artículo 19 de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobada por Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01, modificada por Resolución Directoral Nº 025-2013-EF/50.01, establece que se utilice el Modelo Nº 04/GN para la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos por el titular del pliego;

Con el visado de la Secretaria General, del Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, actualmente Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF; la Ley Nº 30114, Ley de Presupuesto del Sector



Público para el Año Fiscal 2014; la Ley N° 30115, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Resolución Ministerial N° 366-2013-MC, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Ministerio de Cultura, correspondiente al Año Fiscal 2014.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aceptación de la donación efectuada por la National Gallery of Australia**

Aceptar y agradecer la donación efectuada por la National Gallery of Australia ascendente a la suma de US \$ 106 000,00 (CIENTO SEIS MIL CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS) equivalentes a S/. 298 920,00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES) para el financiamiento de actividades a favor del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, el Museo Arqueológico Nacional de Brüning, el Museo de Sitio de Chan Chan, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura, el Museo Nacional de Sicán y el Museo Tumbas Reales de Sipán, en el marco del convenio suscrito.

**Artículo 2°.- Aceptación de la donación efectuada por el Musée des Beaux – Arts de Montréal – Québec – Canadá**

Aceptar y agradecer la donación efectuada por el Musée des Beaux – Arts de Montréal – Québec – Canadá ascendente a la suma de US \$ 156 500,00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS) equivalentes a S/. 403 300,00 (CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) para el financiamiento de actividades a favor del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, el Museo Nacional de Sicán, el Museo Arqueológico Nacional de Brüning, el Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo de Sitio de Huaca Rajada de Sipán, el Museo de Sitio de Túcume y el Museo de La Nación, en el marco del convenio suscrito.

**Artículo 3°.- Incorporación**

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 003 Ministerio de Cultura, para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de S/. 702 221,00 (SETECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN CON 00/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:





# Resolución Ministerial

Nº220-2014-MC

## INGRESOS

En Nuevos Soles

Fuente de Financiamiento	:	4 Donaciones y Transferencias	
Rubro	:	13 Donaciones y Transferencias	
Unidad Ejecutora	:	001 Ministerio de Cultura	-
		Administración General	
1.9 Saldos de Balance			226 188
1.9.1 Saldos de Balance			226 188
1.9.1.1 Saldos de Balance			226 188
1.9.1.1.1 Saldos de Balance			226 188
1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance			226 188
			-----
<b>SUB - TOTAL INGRESOS</b>			<b>226 188</b>
			-----

Fuente de Financiamiento	:	4 Donaciones y Transferencias	
Rubro	:	13 Donaciones y Transferencias	
Unidad Ejecutora	:	005 MC – Naylamp - Lambayeque	
1.9 Saldos de Balance			476 033
1.9.1 Saldos de Balance			476 033
1.9.1.1 Saldos de Balance			476 033
1.9.1.1.1 Saldos de Balance			476 033
1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance			476 033
			-----
<b>SUB - TOTAL INGRESOS</b>			<b>476 033</b>
			-----

**TOTAL INGRESOS** **702 221**  
=====



## EGRESOS

En Nuevos Soles

Sección Primera	:	Gobierno Central	
Pliego	:	003 Ministerio de Cultura	
Unidad Ejecutora	:	001 Ministerio de Cultura	-
		Administración General	
Categoría Presupuestal	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
Producto	:	3999999 Sin Producto	
Actividad	:	5002036. Gestión del Museo y Preservación de Bienes Culturales Muebles	
Fuente de Financiamiento	:	4 Donaciones y Transferencias	
Gastos Corrientes			
2.3. Bienes y Servicios			203 628
			-----



**SUB - TOTAL EGRESOS 203 628**  
-----

Sección Primera	:	Gobierno Central	
Pliego	:	003 Ministerio de Cultura	
Unidad Ejecutora	:	001 Ministerio de Cultura – Administración General	
Categoría Presupuestal	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
Producto	:	3999999 Sin Producto	
Actividad	:	5002192. Preservación del Patrimonio Cultural y Construcción de una Ciudadanía Intercultural	
Fuente de Financiamiento	:	4 Donaciones y Transferencias	
Gastos Corrientes			
2.3. Bienes y Servicios			22 560

**SUB - TOTAL EGRESOS 22 560**  
-----

Sección Primera	:	Gobierno Central	
Pliego	:	003 Ministerio de Cultura	
Unidad Ejecutora	:	005 MC – Naylamp - Lambayeque	
Categoría Presupuestal	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
Producto	:	3999999 Sin Producto	
Actividad	:	5001074. Promoción de la Protección y Difusión del Patrimonio Histórico y Cultural	
Fuente de Financiamiento	:	4 Donaciones y Transferencias	
Gastos Corrientes			
2.3. Bienes y Servicios			476 033

**SUB - TOTAL EGRESOS 476 033**  
-----

**TOTAL EGRESOS 702 221**  
=====

#### Artículo 4°.- Codificación

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.





# Resolución Ministerial

Nº220-2014-MC

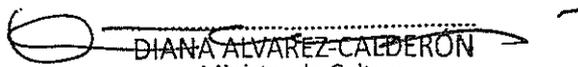
## Artículo 5º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, instruirá a la Unidad Ejecutora 001 Administración General y a la Unidad Ejecutora 005 Naylamp – Lambayeque, para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

## Artículo 6º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

  
DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura



